Flujo del Convenio Económico

NOTA SOBRE PROGRAMA 160 CONVENIO CON EL ESTADO PARA CUENTAS GENERALES NAVARRA 2025

De conformidad con lo previsto en los capítulos II y III del Título II, de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, y los acuerdos suscritos por la Comisión Coordinadora del Convenio Económico en fecha 2 y 28 de diciembre de 2022 y en fecha 13 de febrero y 11 de abril de 2025, en el año 2025 se ha procedido a liquidar la Aportación de Navarra a las cargas generales del Estado y los ajustes fiscales por la imposición indirecta.

Los flujos financieros derivados del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra en 2025, han estado igualmente condicionados por la aplicación en este año de los diferentes acuerdos suscritos entre ambas administraciones en Comisión Coordinadora, los cuales tienen incidencia en los flujos financieros objeto de liquidación, tanto de gastos como de ingresos:

1. En los acuerdos de Comisión Coordinadora de 2 de diciembre de 2022, en el caso de la Aportación económica, se establece el importe del año base 2020, que es la referencia para el quinquenio 2020-2024. Además, se acordó la participación financiera de Navarra en una serie de programas estatales competencia de las CCAA puestos en marcha con posterioridad al año base, que minoran el importe de la Aportación anual a pagar por Navarra. Son los relativos a: el Plan Corresponsables y el nivel acordado de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

2. Por lo que respecta a los ajustes fiscales, se aprobó el método de cuantificación y liquidación del ajuste por retenciones de trabajo y de capital para el quinquenio 2020-2024, el cual se ingresa con periodicidad trimestral mediante compensación en el pago de la Aportación. Y en cuanto a los ajustes por impuestos indirectos hay que destacar los acuerdos por los que se fijaron los valores concretos de los índices de consumo y gestión para cada uno de ellos de aplicación en el periodo 2020-2024, que se prorrogará a los años sucesivos en tanto en cuanto no se determine el método para hacer efectivo el ajuste en el próximo quinquenio, sin perjuicio de las regularizaciones que resulten del mismo.

Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoak/Tfnos. 848 42 72 10 • econo@navarra.es • www.cfnavarra.es/hacienda

3. En la sesión de la Comisión Coordinadora de 2 de diciembre de 2022 se adoptaron, asimismo, una serie de acuerdos en los que la financiación se instrumenta a través de la compensación en el pago de la Aportación económica. Se trata de los ingresos procedentes del Estado correspondientes a la financiación del nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), del acuerdo suscrito el día 29 de abril de 2022 relativo a la financiación del Estado de la jubilación anticipada de la Policía Foral y del acuerdo relativo al régimen financiero por la asunción de las funciones asociadas a la prestación no contributiva del Ingreso Mínimo Vital (IMV).

4. Por su parte, los acuerdos suscritos en la sesión de Comisión Coordinadora de 28 de diciembre de 2022 supusieron la aprobación de los métodos de cuantificación y liquidación de los ajustes de la recaudación del Impuesto sobre Envases de Plástico no reutilizables y del Impuesto sobre Gases Fluorados de Efecto Invernadero.

5. En relación con los acuerdos de la Comisión Coordinadora de 28 de diciembre de 2022, también se determinó la participación de Navarra en los gravámenes temporales energético y de entidades de crédito, los cuales se ingresaron en los meses de junio y diciembre mediante compensación en el pago de la Aportación.

6. Además, por los acuerdos suscritos de la Comisión Coordinadora de 13 de febrero de 2025 se acuerda la participación financiera de Navarra en una serie de programas estatales competencia de las CCAA puestos en marcha con posterioridad al año base, que minoran el importe de la Aportación anual a pagar por Navarra. Son los relativos al Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (PROA+), al Programa Código Escuela 4.0, al Programa de refuerzo de la competencia lectora, al Programa de refuerzo de la competencia matemática, así como a las participaciones en las dotaciones del Estado para el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria y a las dotaciones del Estado para financiar ayudas económicas a víctimas de violencia sexual.

7. Por último, en los acuerdos de Comisión Coordinadora de 11 abril de 2025 se aprueba el método para la cuantificación y liquidación del ajuste de la recaudación del Impuesto

Especial de Fabricación sobre los Líquidos para Cigarrillos Electrónicos y otros Productos relacionados con el Tabaco.

Como consecuencia de estos acuerdos, se han liquidado los flujos provisionales correspondientes al año 2025, así como los saldos resultantes de las liquidaciones definitivas del año 2024.

Año 2025

Por lo que respecta a la Aportación económica, el año 2025 es base de un nuevo quinquenio, pero al no haberse acordado la Aportación de acuerdo con la metodología prevista en el Convenio Económico resulta de aplicación la Disposición Transitoria Segunda de este mismo texto legal. De acuerdo con ésta, si en cualquiera de los años que deban considerarse como año base de quinquenio no se aprobase en plazo oportuno la aportación líquida correspondiente al citado año base, se fijará para dicho ejercicio una aportación líquida provisional, aplicando el índice de actualización como si se tratara de un año más del último quinquenio acordado.

Con todo ello, en lo que respecta a la Aportación en 2025, correspondientes a la liquidación definitiva de la Aportación de 2024 y la Aportación provisional de 2025, resultó un importe de 846,2 millones de euros, de los cuales 138,4 millones de euros, se compensaron y contabilizaron como ingreso por ajuste de retenciones de trabajo y de capital, resultando por tanto una aportación neta de 707,8 millones de euros.

Además, en el pago por la Aportación Económica a realizar por Navarra se han compensado los siguientes importes:

- la cantidad que corresponde a Navarra en las dotaciones presupuestarias del Estado destinadas a la financiación del nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) por importe de 27,8 millones de euros.
- la financiación del Estado de la jubilación anticipada de la Policía Foral por importe de 3,2 millones de euros.
- la financiación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) por importe de 66,6 millones de euros.

- la participación en el gravamen temporal energético y el gravamen temporal de entidades de crédito, con importe neto de 0,7 millones de euros.
- y el ajuste sobre la Aportación de 2023 consecuencia del acuerdo séptimo de la Comisión Coordinadora de 13 de febrero de 2025 relativo a la participación de la Comunidad Foral de Navarra en las dotaciones del Estado destinadas a financiar el Programa Código Escuela 4.0, por importe de 5,2 millones de euros.

Con todo ello, resulta un importe neto a pagar por Navarra de 604,2 millones de euros.

En cuanto a los ajustes fiscales por impuestos indirectos, como se ha señalado, los acuerdos adoptados por la Comisión Coordinadora el 2 de diciembre de 2022 prevén que estos se prorrogarán a los años sucesivos en tanto en cuanto no se determine el método para hacer efectivos los ajustes en el siguiente quinquenio, sin perjuicio de las regularizaciones posteriores que puedan resultar.

En base a lo anterior, se han liquidado los ajustes provisionales correspondientes al ejercicio 2025 relativos a IVA, Alcohol, Cerveza, Hidrocarburos, Tabaco, Envases de Plástico, Gases Fluorados y Líquidos para Cigarrillos Electrónicos y otros Productos relacionados con el Tabaco, aplicando los métodos para la cuantificación y liquidación de los ajustes fiscales acordados para el periodo 2020-2024

Asimismo, se han regularizado las diferencias resultantes de los ajustes definitivos del año 2024 determinados en el mes de marzo, respecto a los ajustes provisionales hechos efectivos en el ejercicio precedente.

Con todo ello, resulta un importe neto total de 1.433,4 millones de euros a favor de Navarra.

Adicionalmente, se ha minorado este importe en la cuantía correspondiente a la regularización por devoluciones de tramo autonómico del Impuesto de Hidrocarburos conforme al acuerdo tercero adoptado por la Comisión Coordinadora de 17 de febrero de 2015. Descontado dicho concepto al importe de los ajustes provisionales de 2025 resulta un importe neto de 1.431,2 millones de euros.

Además, en los ingresos del programa 160 también se contabiliza la partida correspondiente a la *Participación de las diputaciones en los ingresos del Estado*, por lo que se ha ingresado en el año 2025 la cantidad de 148.222,97 euros.

Conforme a todo lo anterior, llegamos a un importe de flujos financieros derivados del Convenio Económico en el año 2025 que asciende a 827.132.021,46 euros a favor de Navarra.

LIQUIDACIÓN FLUJOS FINANCIEROS CONVENIO ECONÓMICO 2025

AJUSTES FISCALES 2025

TOTAL IVA	**1.317.247.599,72**
Ajuste provisional	1.354.044.667,92
Regularización definitiva 2024	-36.797.068,20
TOTAL IIEE	**116.171.454,86**
Alcohol	-29.671.788,31
Ajuste provisional	-28.263.319,79
Regularización definitiva 2024	-1.408.468,52
Cerveza	6.126.240,37
Ajuste provisional	6.095.550,12
Regularización definitiva 2024	30.690,25
Hidrocarburos	124.522.443,58
Ajuste provisional tipos estatales 2025	124.274.172,44
Regularización definitiva 2024	248.271,14
Tabaco	14.882.326,49
Ajuste provisional	15.661.412,38
Regularización definitiva 2024	-779.085,89
Plástico	-1.152.621,34
Ajuste provisional	6.489.940,51
Regularización definitiva 2024	-7.642.561,85
Gases Fluorados	884.463,90
Ajuste provisional	603.334,60
Regularización definitiva 2024	281.129,30
Líquidos para cigarrillos electrónicos	580.390,17
Ajuste provisional	580.390,17
Regularización definitiva 2024	0,00
SALDO AJUSTES 2025 A COBRAR	**1.433.419.054,58**
Regularización tramo autonómico Impuesto de Hidrocarburos	-2.252.785,06
SALDO TOTAL FLUJOS 2025 A COBRAR	**1.431.166.269,52**

OTROS INGRESOS 2025

Participación de las diputaciones en los ingresos del Estado 2025	**148.222,97**

APORTACIÓN ECONÓMICA 2025

Aportación provisional 2025	768.756.560,00
Regularización Aportación 2025	77.440.290,00
- Ajuste retenciones trabajo y capital 2025	-124.537.630,00
- Regulariz. Ajuste retenciones trabajo y capital 2024	-13.843.090,00
-Descuento SAAD mínimo no convenido 2025 (prov 2025 y def 2024)	-27.858.453,56
-Descuento jubilación anticipada Policía Foral (prov 2025 y def 2024)	-3.188.345,22
- Ingreso Mínimo Vital 2025 (prov 2025 y def 2024)	-66.624.107,28
- Participación gravamen temporal energético (prov 2025 y def 2024)	1.081.550,56
- Participación gravamen temporal entidades crédito (prov 2025 y def 2024)	-1.835.973,47
- Ajuste Aportación definitiva 2023	-5.208.330,00
SALDO APORTACIÓN 2025 A PAGAR	**604.182.471,03**

SALDO TOTAL FLUJOS FINANCIEROS NAVARRA-ESTADO 2025	**827.132.021,46**